



DECRETO N°: 0023,

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

**30 ENE. 2012**

- 1.- La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial N° 3114 de fecha 31.01.2012, correspondiente al Rol 2-863, a nombre de SERGIO MARCHANT SEPULVEDA.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N°474.333, de fecha 10.01.2012, correspondiente al pago de Patente de Provisiones período enero junio 2012.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-018171 de fecha 15.09.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Contrato de Compraventa de especies usadas y Patente Comercial realizada con fecha 02.09.2011, firmada ante el Notario Público Don Jorge Elias Tadres Hales, donde don Rafael Orlando Guevara Villa representado por doña Sandra Soledad Guevara Ortega., cede y transfiere a don Sergio Humberto Marchant Sepúlveda., la Patente Comercial Rol 2-863, correspondiente a Provisiones.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-863 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 2-863
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: FUENTES N° 395
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: RAFAEL ORLANDO GUEVARA VILLA
RUT	: 6.570.519-2
NUEVO CONTRIBUYENTE	: SERGIO HUMBERTO MARCHANT SEPULVEDA
RUT	: 15.503.587-0
DIRECCIÓN PARTICULAR	: FUENTES N° 395
	: PADRE LAS CASAS
FONO	: 335442

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
  - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
  - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

YESIABD  
Distribución:  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Oficina de Partes

ID 93258,

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE